



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ODIETA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2026.**

En Ripa, Valle de Odieta, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a VEINTICUATRO de MARZO de 2026, siendo las 19:06 horas, se reúnen los/as señores/as más abajo indicados/as, en sesión ordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alberto Urdaniz Elizondo y asistidos/as por el Secretario del Ayuntamiento D. Alfonso Araujo Guardamino.

CONCEJALES/AS PRESENTES: OIHANE ORRIO REY, IÑAKI GUERENDIAIN AZPIROZ, CAROLINA AZANZA MONTALVO, ANE MIREN BUITRON ZAZPE, JUAN PEÑALVER HERMIDA Y ALBERTO URDANIZ ELIZONDO.

CONCEJALES/AS AUSENTES: ANNE OYARZUN DOMEÑO.

En lo que respecta a la redacción de la presente acta el Secretario del Ayuntamiento, Sr. Araujo, hace constar que la sesión se va a grabar por medios electrónicos, grabación que posteriormente se guardará en formato audio con los nombres "Pleno 24-03-26" en un fichero informático USB con el nombre "GRAB PLENOS". Este fichero queda custodiado en las dependencias municipales y podrá ser escuchado, en dichas dependencias, por cualquier miembro de la Corporación o persona a la que la Ley le otorgue tal derecho.

Constando por tanto el contenido del acta de esta sesión en dicho soporte se redacta igualmente la presente acta en formato papel, en los estrictos términos que determina el artículo 109, apartado 1, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se determina que en las actas del Pleno del Ayuntamiento se hará constar lo siguiente:

.....*además de otros aspectos como el carácter de la sesión, la fecha y lugar de celebración de la misma, los nombres de los/as miembros de la Corporación asistentes y del Secretario, .....*

.....*el resultado de las votaciones, el texto de los acuerdos adoptados, y la hora de inicio y de finalización de la sesión, **"las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas"**, todo ello de acuerdo con el contenido de los artículos 18 y 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.*



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

Por ello, señalar que cuando se recoge en el acta este último aspecto referente a *“las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas”*, se trata de un resumen en el que prima el fondo de la cuestión sobre la forma o la literalidad de lo que exactamente se dice ( que ya consta en la grabación ), todo ello en aras a su comprensión por las personas que lean el acta y no estuvieron presentes, por lo que las palabras exactas pueden no coincidir con lo dicho en la grabación, pero sí la intención, el sentido y fondo de las posturas.

La concejala Ane M. Buitron, del Grupo Municipal EH Bildu, comenta al resto de miembros de Corporación que va a grabar la sesión, ejerciendo el derecho a ello previsto en el artículo 79, apartado 3, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las 19:10 horas, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día siguientes.

**1º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. VOTACION UNANIMIDAD**

El Alcalde, Sr. Urdaniz, pregunta si hay alguna objeción al contenido del acta de la sesión del Pleno Ordinario celebrado el 10 de junio de 2025, la cual ha sido repartida junto a la convocatoria.

Ninguna de las personas miembros de la Corporación desea hacer ningún comentario respecto al contenido del acta.

Así las cosas, finalmente, resultando no haber acuerdo sobre la aprobación de esta acta, se realiza la correspondiente votación, dando el resultado siguiente:

Votos a favor: concejales/as Urdaniz, Orrio, Guerendiain, Azanza y Oyarzun, total 5.  
Votos en contra: Concejales/as Buitron y Peñalver, total 2.  
Abstenciones: Ninguno/a.

Por parte de la concejala Ane Miren Buitron, representante del Grupo Municipal EH Bildu, se da una explicación al motivo del voto en contra de su Grupo Municipal, la cual consta en la grabación de la sesión, siendo éstos el defecto de forma y en el contenido defectos que vienen produciéndose desde antiguo.



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

Visto el resultado de la votación **queda aprobada el acta del Pleno de fecha de 10 de junio de 2025, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

**2º.- Aprobación del Expediente de Cuentas del ejercicio 2025. VOTACION ABSTENCION EH BILDU**

**3º.- Aprobación del Informe de Intervención municipal sobre el incumplimiento de la Regla del Gasto en lo que se refiere a las cuentas del ejercicio 2025, acogiéndose a los dispuesto en el artículo 242 ter de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. VOTACION UNANIMIDAD**

**4º.- Aprobación inicial de la “Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Contribución Territorial” del Ayuntamiento de Odieta. VOTACION UNANIMIDAD**

**5º.- Ayudas y subvenciones a diferentes organismos y ONGs año 2026. ASENTIMIENTO SE CAMBIA EL ACUERDO**

**6º.- Apoyo a la Declaración Institucional para el Día Internacional de las mujeres 8 de marzo de 2026. ASENTIMIENTO**

**7º.- Adhesión al Pacto de Alcaldías por el Clima y la Energía. ASENTIMIENTO SE CAMBIA EL ACUERDO**

**8º.- Expedientes de modificaciones presupuestarias: N°1/2026, crédito extraordinario. N°2/2026, suplemento de crédito. VOTACION ABSTENCION EH BILDU**

**9º.- Acuerdos que procedan ante la dimisión de la concejala Dª. Anne Oyarzun Domeño, del Grupo Municipal Agrupación Independiente de Odieta-Odietako Elkarte Independientea (A.I.O-O.E.I.). SE TOMA EN CUENTA**



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

El Alcalde, Sr. Urdaniz, pregunta si hay alguna objeción al contenido del acta de la sesión del Pleno Ordinario celebrado el 30 de diciembre de 2024, la cual ha sido repartida junto a la convocatoria.

Por parte de la concejala Ane Miren Buitron, del Grupo Municipal EH Bildu, se comenta que no están de acuerdo con el contenido del acta ya que la misma tiene un importante error por cuanto que en la votación del punto nº4º del Orden del Día, sobre el Calendario Laboral para 2025, está mal recogida ya que el Grupo Municipal EH Bildu votó en contra y en el acta figura que votaron a favor y que el citado acuerdo se adoptó por unanimidad. Pide por ello que se corrija el contenido del acta en tal sentido.

En otro orden de cosas, la concejala Ane Miren Buitron comenta que, para que pueda entenderse el contenido de las grabaciones del Pleno, una vez realizada la convocatoria de cada punto del Orden del Día debiera decirse si el concreto punto del orden del día ha sido aprobado o no, así como el resultado de la votación correspondiente.

Por parte del Secretario se le informa que se consultará el borrador del acta ( documento escrito a mano con las notas sobre los comentarios y avatares de la sesión ) y, en su caso, se corregirá el acta de ácueo con la petición de la concejala solicitante.

Finalmente, una vez comentada la cuestión entre los/as concejales/as presentes en el Pleno, **SE ACUERDA por unanimidad de los/as mismos/as**, este punto del Orden del Día.

A los efectos del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, señalar que este acuerdo se ha adoptado **con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

**"Asunto: Aprobación de las cifras del padrón municipal de habitantes a fecha de 1 de enero de 2025 correspondientes al municipio de Odieta.**

**4º.- Ayudas y subvenciones a diferentes organismos y ONGs año 2025.**

Primeramente, el Alcalde, Sr. Urdaniz, comenta y explica el tema a los/as asistentes, intervención que ha quedado recogida en la grabación de la sesión, e indicando que tras oír la propuesta del Grupo Municipal EH Bildu de otorgar el total de la subvención 2025 a la entidad Comedor Solidario París 365 por su parte han considerado adecuado otorgar también una ayuda a la



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

entidad UMWRA, Agencia de las Naciones Unidas en Palestina, por lo que proponen otorgar el 50% de la ayuda a cada una de las dos.

**7º.- Apoyo a la Declaración Institucional para el Día Internacional de las mujeres 8 de marzo de 2026.**

Primeramente, el Alcalde, Sr. Urdaniz, comenta y explica el tema a los/as asistentes, intervención que ha quedado recogida en la grabación de la sesión. En particular, comenta que el texto ha sido remitido al Ayuntamiento de Odieta por el Servicio de Igualdad de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona Ultzama.

Seguidamente, toma la palabra la concejala Ane Miren Buitron, del Grupo Municipal EH Bildu, la cual expresa la opinión de su Grupo sobre esta cuestión, intervención que ha quedado recogida en la grabación de la sesión y cuyo resumen es el siguiente: Desde el Ayuntamiento de Odieta se vienen aprobando en el Pleno diversas declaraciones oficiales sobre este tema ( y otros ) en los que se adoptan una serie de compromisos, etc, pero que luego estos acuerdos no plasman o manifiestan en actuaciones concretas, cosa que entiende que debiera hacerse. Igualmente, anima a que desde el Ayuntamiento de Odieta y desde la ciudadanía se planteen actuaciones e iniciativas concretas al Servicio de Igualdad al propio Ayuntamiento.

Finalmente, una vez comentada la cuestión entre los/as concejales/as presentes en el Pleno, **SE ACUERDA por unanimidad de los/as mismos/as**, este punto del Orden del Día.

A los efectos del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, señalar que este acuerdo se ha adoptado **con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

**Asunto; Apoyo a la Declaración Institucional para el Día Internacional de las mujeres 8 de marzo de 2025.**

**10º.- Toma en cuenta de las últimas Resoluciones de Alcaldía.**



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

Por parte del Alcalde Sr. Urdaniz se entrega a los/as miembros de la Corporación un documento resumen de las últimas Resoluciones de Alcaldía habidas desde el anterior pleno ordinario.

**11º.- Informaciones varias.**

El Alcalde, Sr. Urdaniz, comenta al resto de miembros de la Corporación los temas siguientes:

.- Promoción de viviendas VPO en Ostiz.

Se hizo un primer encuentro con las personas interesadas, las cuales debían conformar entre ellas una cooperativa., pero había muy pocas personas de Odieta. Se hizo una reunión con la Dirección de Vivienda del Gobierno de Navarra y nos dijeron que la cooperativa sólo se puede hacer con personas empadronadas en Odieta. Por ello queda solo la posibilidad de enajenar el solar para la construcción de VPO por el procedimiento de concurso público, previa elaboración de un Pliego de Condiciones en el que se verá si es legalmente posible poner que se den más puntos para hacerse con una vivienda a las personas empadronadas en el municipio de Odieta.

.- Plan de Inversiones Locales.

Se está elaborando una Memoria Valorada para presentarla al PIL relativa a obras y actuaciones relacionadas con el PAMIF ( plan contra incendios ) que se aprobó. También se buscarán otras ayudas.

.- Reunión de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Hubo una reunión organizada por la Mancomunidad a la que asistieron los representantes de los ayuntamientos de Goñi, Juslapeña, Atez y Odieta para tratar del tema del compostaje doméstico de residuos orgánicos. Así pues, parece ser que se harán campañas para fomentar esta práctica y se premiará con una bonificación en la factura de basuras.

.- Zona Básica de Salud.

Se ha hablado con el Departamento de Salud/Osasunbidea del Gobierno de Navarra para intentar que las localidades de Gaskue y Gelbentzu pasen a depender del Centro de Salud de Ultzama. Parece ser que desde el propio Departamento van a mover el tema.

## ODIETAKO UDALA



### AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

#### **12º.- Ruegos y Preguntas.**

Se pregunta a la concejala Ane Miren Buitron, del Grupo Municipal EH Bildu, por las actuaciones que se están llevando para la promoción de viviendas VPO en el solar de propiedad municipal sito en Ostiz, si bien el Alcalde, Sr. Urdaniz, ya ha explicado el tema en el punto anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las 20,10 horas, de la que se extiende la presente acta, de lo cual, como Secretario, doy fe.